



Municipalidad de  
Yerba Buena

Fucumán

YERBA BUENA,

05 DIC 2022

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Nº 991

DECRETO:

**VISTO:** El Expte. N° 13.488-M17(I)-M-22, mediante el cual la Sra. Nancy Elizabeth Marto, D.N.I N° 29.390.819, tramita el pago de Factura C N° 00002-00000108 de fecha 06/09/2022, por el importe total de \$ 168.000.- (pesos cientos sesenta y ocho); y

**CONSIDERANDO:**

**Que**, a los fines solicitados, agrega la mencionada Factura (fs. 02), emitida en concepto de: "Alquiler de camión Dodge 800 dominio RJH 341 correspondiente al mes de Agosto de 2022", con sus respectivos Partes Diarios de Trabajo (fs. 03/26);

**Que** el Sr. Director de Servicios Urbanos a fs. 28 y 30 certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al mes de Agosto de 2022 e informa que: "...el sábado 13/08/2022 (medio día de trabajo) el camión reemplazó las actividades del rodado RTR 858 que se detalla en fs 13 del Expte. 13490-D-2022; Pues cabe destacar además, que la necesidad y urgencia radica a que los servicios prestados se dieron en el mes de agosto, mes en el cual motivo del cambio de estación, se recoge gran cantidad de hojas secas, ramas y demás desechos verdes (...);

**Que** a fs. 31 el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, expresa que hace propia los informes esgrimido a fs. 28 y 30 y aclara que por Resolución (S.P.yG.I.P.yS.U.) N° 028, de fecha 8 de Julio de 2022, la que obra en fotocopia a fs. 32, se modifica el valor de la locación de los camiones Dominio RTR 858, WZJ 670 y RJH 341, quedando un importe mensual de \$ 168.000,00 (pesos ciento sesenta y ocho mil), por cada rodado, a partir del 01 de Junio de 2022;

**Que** a fs. 36/36 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado a fs. 01, correspondiendo el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la Factura de fs. 02 y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

**Que** a fs. 37 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 37 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dándole continuidad al trámite;

///...1/2

///...

Nº 991

05 DIC 2022

DECRETO:

**Que** en atención a lo solicitado por la Sra. Sub-Directora de Despacho, a fs. 39, el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos expresa: "...que mediante expte. 16842-M17(I)-S-2022 el Sub-Secretario de Servicios Urbanos solicita la renovación de contrato del vehículo que nos ocupa..."; y agrega a fs. 40 fotocopia de dicha solicitud;

**Que**, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

**Por ello** y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL

#### DECRETA:

**ARTICULO PRIMERO:** Encontrándose en trámite, mediante Expte. N° 16.842-M17(I)-S-22, la contratación del servicio que nos ocupa, reconócese los servicios prestados a esta Municipalidad por la Sra. Nancy Elizabeth Marto, D.N.I N° 29.390.819, durante el mes de Agosto de 2022, correspondiente al alquiler del Camión Dodge 800, Dominio: RJH 341, y, en consecuencia, apruébase la contratación relacionada y autorízase el pago de los servicios citados por el importe de \$ 168.000.- (pesos cientos sesenta y ocho mil), según Factura C N° 00002-00000108 de fecha 06/09/2022, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, según lo informado por la Contaduría General de esta Municipalidad.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE.-

|              |
|--------------|
| ELD.-<br>ell |
|              |
|              |

~~C.P.N. HERNÁN E. GANEN  
SECRETARIO DE HACIENDA  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA~~



~~MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA~~

Ing. ESTEBAN AUAD  
Sec. de Planificación y Gestión de  
Infra. Pub. y Servicios Urbanos  
Municipalidad de Yerba Buena